

En Zizur Mayor (Navarra) a cuatro de septiembre dos mil nueve.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Pedro Jesús Huarte Iribarren, siendo las dieciséis horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Extraordinaria.

El Sr. Iriarte manifiesta, en nombre de su grupo, su desacuerdo con la convocatoria a estas horas, ya que cuatro de sus componentes tendrían que estar trabajando a estas horas y otro ha tenido que venir desde bastantes kilómetros fuera de Pamplona, y pide que en lo sucesivo, si no hay razones más poderosas, se mantenga el horario de los Plenos Ordinarios.

El Sr. Alcalde responde que, por ser viernes, consideró oportuna la hora para intentar acabar antes.

1.- PROPUESTA DE PRORROGA DEL ACUERDO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA LA INSTALACION DE UN TALLER PROFESIONAL EN ESTE MUNICIPIO.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<< El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 24 de junio de 1994, aprobó el ACUERDO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA LA INSTALACION DE UN TALLER PROFESIONAL EN ESTE MUNICIPIO, por el que se efectuaba la cesión gratuita de los locales propiedad del Ayuntamiento en bajera y entreplanta, 350 m2 y 100 m2, respectivamente, en el edificio de la Unidad D-1, durante un período de quince años, que finalizó el 24 de junio de 2009.

El Director General de Formación Profesional y Universidades del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, mediante escrito presentado el día 31 de agosto de 2009, solicita la prórroga del plazo inicial de 15 años de cesión del inmueble municipal dedicado a Taller Profesional de Automoción por otro año más, para el curso 2009-2010, con el compromiso de dejar dicho inmueble a disposición del Ayuntamiento una vez finalizado ese plazo de un año.

Se adjunta al mencionado escrito del Director General, como Anexo, un borrador de los términos del acuerdo de cesión, que figura en el expediente elaborado al respecto y aquí se da por reproducido.

Emitido el oportuno informe jurídico al respecto, SE ACUERDA :

- 1.- Conceder la prórroga en los términos solicitados.
- 2.- Aprobar el Anexo adjuntado, facultando al Sr. Alcalde para su posterior formalización.>>

Interviene el Sr. Alcalde explicando que cuando se trató este mismo asunto en el último Pleno, por parte del Partido Socialista se manifestaron dudas de carácter jurídico por lo que se pidió informe al respecto, que ha sido emitido y es favorable. Indica que también se hizo alusión a que el expediente no estaba completo por lo que se ha completado y se ha realizado la petición formal del Gobierno de Navarra. Considera que el expediente reúne todos los requisitos para su aprobación y ha obligado a la celebración de este Pleno Extraordinario porque el comienzo del curso en los Talleres Profesionales será en los próximos días, antes de la celebración del Ordinario.

La Sra. Montero señala que las dudas jurídicas que planteaba el Partido Socialista se han puesto de manifiesto y prueba de ello es el Anexo al Convenio existente, que se acompaña, lo que demuestra que el expediente no cumplía los requisitos para haberlo votado en el Pleno anterior. Añade que no van a demorar esta cuestión más, pero quiere reivindicar a NaBai que han convocado un Pleno Extraordinario para esto y que, dado que no se pueden introducir mociones ni otro tipo de cuestiones, les hubiera gustado que se hubiera planteado a los grupos la posibilidad de incluir algún asunto. Quieren que, a pesar de que el Anexo del Convenio establece su nueva finalización el 24 de junio de 2010 y vista la falta de previsión del Gobierno de Navarra, porque este año también eran concedores de la finalización del plazo, haya un escrito específico en el que se le comunique que no se va a conceder ni un día más; y echan en falta haber introducido en el Anexo, tal como decía el informe jurídico, una cláusula penal con indemnización por cada día que transcurriera en caso de que no abandonaran el local el 24 de junio. Indica que van a apoyar la propuesta porque creen en las Escuelas Profesionales y siguen pensando que son de interés social y les gustaría que en ese escrito se le trasladara al Gobierno de Navarra la necesidad de negociar y buscar otra ubicación para las Escuelas Profesionales; aunque desde un inicio están por la labor de ampliar la Escuela de Música, pero estudiando los plazos y teniendo en cuenta que ahora se ha encargado la memoria valorada, mientras se hace el proyecto y se adjudica, piensan que prácticamente se llega a junio.

Interviene el Sr. Iriarte señalando que se ha podido comprobar que dejar el asunto sobre la Mesa en el Pleno anterior fue una decisión acertada y que van a apoyar la propuesta dadas las circunstancias, pero no tienen dudas de que el año que viene hay que iniciar las obras de ampliación de la Escuela de Música y que el Gobierno de Navarra tendrá que buscar alternativas para dar cobertura a estos Talleres Ocupacionales.

El Sr. Bermejo indica que no van a apoyar la propuesta presentada porque creen que no es necesaria, que es un problema del Gobierno de Navarra dada su mala planificación, y porque es un tema que provoca problemas vecinales, aunque Izquierda Unida tiene voluntad para buscar otra ubicación.

La Sra. Valencia adelanta su voto en contra porque está convencida de que para este Ayuntamiento la prioridad tendría que ser la Escuela de Música, la situación en que está y sus necesidades, pero parece que se hace dejación de esa obligación, tras haber sido tomada decisión en el Pleno de abril de este año en la que se decía : "Iniciar urgentemente el proceso administrativo para llevar a cabo la reforma de la Escuela de Música de Zizur Mayor por un importe de 395.000 €.". Considera que se está dejando de atender una gran necesidad del Ayuntamiento por la negligencia del Gobierno de Navarra.

Interviene el Sr. Colio señalando que van a votar afirmativamente porque la prioridad es la Escuela de Música, pero porque también quieren que los Talleres Ocupacionales sigan en Zizur y si hoy dicen que no a este Convenio y el Gobierno de Navarra busca otro sitio, es posible que para el año que viene no quieran estar en Zizur, por lo que, entre todos, hay que llegar a un Acuerdo con el Gobierno de Navarra para tener otros locales en Zizur donde se puedan instalar. Contesta a la Sra. Valencia que lo acordado por el Pleno de abril de este año ya se está cumpliendo porque los trámites ya han comenzado con la

petición de la memoria valorada y la idea es que durante lo queda de año tener el proyecto, aprobar la modificación presupuestaria y el año que viene ejecutar la obra.

La Sra. Montero rechaza la acusación de dejación ya que por las fechas en que estamos sin disponer de proyecto, ni de presupuesto y luego con la adjudicación de las obras se va a llegar prácticamente a junio.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Montero, Sr. López y Sra. Rodríguez) y dos votos en contra (Sra. Valencia y Sr. Bermejo).

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PARA LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE <<REURBANIZACIÓN DEL RECINTO ESCOLAR>> DE ZIZUR MAYOR, Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA ALCALDÍA. Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento para su aprobación la propuesta de Acuerdo siguiente:

“Mediante acuerdo plenario de fecha 27 de agosto de 2009 se aprobó tanto el proyecto de la obra <<REURBANIZACIÓN DEL RECINTO ESCOLAR>> DE ZIZUR MAYOR, como el gasto necesario para su ejecución. Elaborado el expediente correspondiente a la contratación de las obras, SE ACUERDA:

1.- Aprobar el Expediente de Contratación elaborado al efecto, compuesto, entre otros documentos, por el correspondiente al pliego de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas particulares, y que aquí se da por reproducido.

2.- Ordenar la apertura del Procedimiento de Adjudicación de la obra, que será el abierto por debajo del umbral comunitario.

3.- La Mesa de Contratación que asistirá para la adjudicación del contrato estará constituida por el Sr. Alcalde de la Corporación, o miembro de esta en quién delegue; y los vocales siguientes: el Sr. Secretario de la entidad, el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, y el Responsable de Servicios Urbanísticos.

4.- Delegar en el Sr. Alcalde la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios para la licitación y adjudicación de la obra, en cumplimiento del presente Acuerdo.”

Interviene el Sr. López dando lectura al texto siguiente :

<<El patio escolar que en un principio albergaba al colegio público “Camino de Santiago”, tiene ya 30 años. Durante este tiempo se han realizado otros dos centros escolares más, “Erreniega” y “Catalina de Foix”, este último terminado en 2007; concentrando al alumnado en el mismo recinto escolar. No podemos obviar, el carácter comarcal de estos colegios públicos.

En estos 30 años, el ayuntamiento ha ido realizando las reformas necesarias para el mantenimiento del patio. No obstante, en la actualidad, el patio escolar está totalmente deteriorado y obsoleto, resultando imprescindible realizar una importante rehabilitación del mismo, lo que supone una gran inversión económica.

Una inversión que consideramos debe de ser compartida entre el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Zizur, ya que a pesar de que el mantenimiento ordinario del recinto escolar lo debe de llevar el Consistorio de

nuestra localidad, la obra que es necesaria actualmente es una inversión extraordinaria y de una cuantía económica considerablemente elevada. Ello es, en gran parte, debido a las constantes obras y parcheos que el Gobierno foral ha realizado en el recinto escolar: Recordemos el prefabricado de educación infantil o las propias obras para la construcción de los colegios "Erreniega" y "Catalina de Foix".

Por todo lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento de Zizur Mayor ACUERDA:

1. Exigimos al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra que materialice su compromiso de realizar un gimnasio en el recinto escolar de Zizur Mayor.

2. Instamos al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que formalice un convenio con este ayuntamiento para la financiación de la reurbanización del recinto escolar.

3. Trasladar esta moción al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.>>

Continúa indicando el Sr. López que el texto que ha leído es una moción presentada por el Grupo Socialista al Pleno de 23 de abril de este año y que es uno de los muchos ejemplos que hay del trabajo realizado por el grupo Socialista y del apoyo del Grupo Socialista a este proyecto, por lo que su voto será favorable a la propuesta presentada.

La Sra. Valencia explica su abstención porque aunque no está de acuerdo en el pago de las obras, sí está de acuerdo en que se liciten.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y una abstención (Sra. Valencia).

3.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO DE 2009, CRÉDITO EXTRAORDINARIO.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 23 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el siguiente Expediente de Modificación Presupuestaria Crédito Extraordinario al Ejercicio 2009:

- Octavo Expediente de modificaciones presupuestarias de Crédito Extraordinario por importe de 738.000,00 euros, financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 38.000,00 €, y con Remanente de Tesorería por Recursos Afectos por importe de 700.000,00 €.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2009, en Gastos, de 19.492.273,23 euros, y en Ingresos, de 25.250.575,23 euros.

Interviene el Sr. Colio explicando que estas modificaciones presupuestarias corresponden a la compra de un vehículo para la Policía Municipal y a la cubrición de dos pistas de Colegios.

La Sra. Valencia indica que va a votar que no porque no está de acuerdo en que el Ayuntamiento de Zizur Mayor corra con los gastos de la cubrición de las dos pistas.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y un voto en contra (Sra. Valencia).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en tres Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del 095766 al 095768, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.